



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1189

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 276-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 01 de agosto de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 268-2016-MDBSH, donde se encarga las funciones de Gerente de Desarrollo y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo al Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, faculta a alcaldía, la designación de personal de confianza, que apoye en la gestión Institucional, concordante con el artículo 153° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la cual prescribe, que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, es un funcionario de confianza y depende directamente de la Gerencia Municipal;

Que, es atribución del alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, compitiéndole designar, remover, así como ratificar, a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo N° 20° inciso 17, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, visto la Resolución de Alcaldía N° 122-2016-MDBSH, donde se encarga las funciones de Gerente de Desarrollo y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo al Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra, hasta la designación de un nuevo funcionario;

Que, es necesario cubrir la plaza de Gerente de Desarrollo y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la gerencia;

Que, el CPC. WILLIAMS LORENZO RENGIFO ANGULO, identificado con DNI N°00249584, reúne los requisitos, la experiencia laboral y ética para desempeñar el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social;

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y el Art.43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AGRADECER al Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra, por el servicio prestado como Encargado de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 02 de agosto del año 2016 al CPC. WILLIAMS LORENZO RENGIFO ANGULO, para que ejerza el cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo y Promoción Social, con las



Gonzalo G. Gonzales Gonzalez
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 217



